

**038 EST-VSC-PAR MANIZALES**
**ESTADO No. 038  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 26 de octubre de 2021.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
<b>AUTO</b>	<b>701-17</b>	<b>CEMENTOS ARGOS S.A</b>		<b>25/10/2021</b>	<b>469</b>	<p><b>PROGRAMAR VISITA DE VERIFICACIÓN</b> de la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20211001403702 del 10 de septiembre de 2021, en el contrato de concesión No. 701-17 contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas al título minero ubicado en el Municipio de Victoria (Caldas).</p> <p>Fijar como fecha para realizar las visitas de verificación desde el 03 de Diciembre de 2021, iniciando a las 09:00 A.M., en el sitio donde tiene lugar la presunta perturbación, para lo cual se contará con la asistencia de la Ingeniera de Minas ALEX HUMBERTO PARADA HERNANDEZ y el Abogado JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GIRALDO.</p> <p>Se requiere a la SOCIEDAD <b>CEMENTOS ARGOS S.A</b>, titular del contrato de concesión No. <b>701-17</b>, para que realice acompañamiento a la Administración Municipal de <b>VICTORIA</b>, en el departamento de <b>CALDAS</b>, y les indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación, en aras de proceder a fijar el aviso correspondiente.</p> <p>Las partes recibirán notificaciones en: La sociedad titular del contrato de Concesión 701-17, recibirá las notificaciones en Calle 24A # 59- 42 piso 9 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico: <a href="mailto:correonotificaciones@argos.com.co">correonotificaciones@argos.com.co</a>.</p>

						<p>Las personas indeterminadas, notifíquese a través de la Alcaldía Municipal de <b>VICTORIA - CALDAS</b>, por aviso fijado en el lugar de los trabajos mineros de explotación y por edicto fijado por dos (2) días en la alcaldía.</p> <p>Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 26 de octubre de 2021, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ**  
Coordinador PAR Manizales